

**VISTO:**

Informe N° 7017-2024-GRM-GRI/CG-PMIPR, Memorandum N° 2813-2024-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N° 051-2024-BJCS/FFT-PMIPR/GRM, Informe N° 7933-2024-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N° 207-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-JCDA, Informe N° 2929-2024-GRM-GGR/ORSLIP. Informe N° 118-2024-GRM/GGR/GRI/EL-HNCV correspondiente a la Aprobación de la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 VIRGEN DE CHAPI, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 11) y 12) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, establece las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura para emitir Resoluciones de su competencia y demás funciones que le asigne la Gerencia General Regional, Concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2018-GR/MOQ que delega a la Gerencia Regional de Infraestructura la función según el literal a) del artículo segundo "Aprobar vía acto resolutivo hasta S/500,000.00 soles, en caso de ficha de mantenimiento a cargo de la Gerencia de Infraestructura";

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional de Moquegua, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución en materia de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 105-2024-GR/MOQ de fecha 19 de agosto de 2024, se Aprobó la Directiva N° 004-2024-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2024-GR.MOQ de fecha 14 de agosto de 2024, resuelve en su Artículo PRIMERO. - **DESIGNAR** al Ing. **JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA**, en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 16 de agosto de 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2024-GR.MOQ de fecha 14 de agosto de 2024, resuelve en su Artículo PRIMERO.- **RECTIFICAR** el error material contenido en el segundo considerando y en el artículo primero de la Resolución ejecutiva Regional Nro. 339-2024-GR/MOQ de fecha 14 de agosto de 2024, con relación al nombre, quedando redactado de la siguiente manera:

"Que, mediante el informe N° 1751-2024-GRM/GGR-ORA-ORH de fecha 13 de Agosto del 2024, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos se formuló la evaluación sobre el Currículo Vitae documentado del Ing. **JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA**, señalando que si cumple con el perfil para ser designado en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua; así como cumple con los requisitos determinados por la Ley N° 31419 y su Reglamento por D.S. N° 053-2022-PCM:

(...)

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. **JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA**, en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 16 de agosto de 2024".

Quedando vigentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 339-2024-GR/MOQ de fecha 14 de agosto de 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 414-2023-GR/MOQ de fecha 13 de setiembre de 2023, se aprobó en el artículo segundo incorporar el numeral 5.2 A EJECUCION Y DISTRIBUCION DE LOS COSTOS INDIRECTOS DEL



MANTENIMIENTO, a las disposiciones específicas de la Directiva N° 008-2017-GOB.REG.MOQ/GRI-SG, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional 273-2017-GR/MOQ;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024-GR/MOQ de fecha 30 de mayo de 2024, se aprobó en el artículo primero modificar el numeral "5.2-A de la Directiva N° 008-2017-GOB.REG.MOQ/GRI-SG denominada "Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión y de Gestión de Recursos de las Actividades de Mantenimiento, bajo la modalidad de ejecución de administración directa en el Gobierno Regional de Moquegua, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional 273-2017-GR/MOQ y sus modificatorias, en el siguiente sentido:

**"5.2-A EJECUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS INDIRECTOS DEL MANTENIMIENTO**

Los costos indirectos se ejecutan en función de la siguiente distribución:

Ítem	Costos Indirectos de Mantenimiento	% HASTA
1	Gastos Generales (Dirección técnica)	19.5%
2	Supervisión de la Actividad	3.5%
3	Gastos de Liquidación de la Actividad	1.5%
4	Gastos de Seguridad y Salud	1.0%
5	Gastos por Elaboración de Fichas	3.0%
6	Gastos por Gestión Administrativa	5.0%
7	Gastos de Difusión	0.5%
	<b>TOTAL</b>	<b>34.0%</b>

Que, mediante Informe N° 7017-2024-GRM-GRI/CG-PMIPR, con fecha 24 de septiembre de 2024, la Coordinadora General del PMIPR solicita a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, la designación de Inspector de actividad para los gastos de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 VIRGEN DE CHAPI, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA";

Que, mediante Memorandum N° 2813-2024-GRM-GGR/ORSLIP, con fecha 01 de octubre de 2024, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, solicita a la Coordinadora General del PMIPR, la actualización de la Resolución Gerencial Regional N° 076-2024-GR.MOQ/GGR.GRI, con la que se aprueba Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 VIRGEN DE CHAPI, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA". Esto según la Directiva N° 008-2017-GOB.REG.MOQ/GRI-SG aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2017-GR/MOQ, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024-GR/MOQ, específicamente en GASTOS GENERALES;

Que, mediante Carta N° 051-2024-BJCS/FFT-PMIPR/GRM, fecha 03 de octubre de 2024, el Ing. Bryan Jheyson Capa Sardón, remite a la Coordinadora General del PMIPR, la actualización de Costo Indirecto de presupuesto para ficha técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 VIRGEN DE CHAPI, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA";

Que, mediante Informe N° 7933-2024-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 03 de octubre de 2024, la Coordinadora General del PMIPR, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, la actualización de costo indirecto de presupuesto para la ficha técnica de mantenimiento en mención;

Que, mediante Informe N° 207-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-JCDA, de fecha 03 de octubre de 2024, el Ing. Juan Carlos Durand Ari, en su calidad de Inspector, concluye que, considerando los puntos señalados, emite la APROBACION de la actualización de la ficha técnica denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 320 VIRGEN DE CHAPI, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

Por último, recomienda aprobar vía acto resolutivo y seguir el trámite documentario según corresponda".

Que, mediante Informe N° 2929-2024-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 03 de octubre de 2024, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la revisión y evaluación de la Ficha Actualizada denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 320 VIRGEN DE CHAPI, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por parte del Inspector, en donde emite la APROBACION de la Actualización, por lo que remite el expediente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó la Resolución Gerencial Regional N° 076-2024-GR.MOQ/GGR.GRI, cuando aún no había entrado en vigencia la Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024-GR/MOQ de fecha 30 de mayo de 2024, que



aprueba, en el artículo primero la modificación del numeral "5.2-A de la Directiva N° 008-2017-GOB.REG.MOQ/GRI-SG denominada "Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión y de Gestión de Recursos de la Actividades de Mantenimiento, bajo la modalidad de ejecución de administración directa en el Gobierno Regional de Moquegua, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional 273-2017-GR/MOQ y sus modificatorias

Que, mediante Informe N° 119-2024- GRM/GGR/GRI/EL-HNCV, de fecha 04 de octubre de 2024, el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, recomienda emitir la Resolución correspondiente, para aprobar la actualización (en cuanto a porcentajes) de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMPO FERIAL ALFONSO GAMBETA DISTRITO MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA", puesto que, se encuentra enmarcado de acuerdo a la Directiva vigente, así mismo cuenta con la opinión favorable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión y su inspector designado mediante Memorándum;

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, y directivas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, la Actualización del Costo Indirecto (en cuanto a porcentajes) de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 VIRGEN DE CHAPI, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" en la modalidad de Administración Directa por un periodo de **30 días calendarios** y monto presupuestal de **S/ 237,833.37 soles** con recursos provenientes de la Fuente Financiera por Recursos Determinados. El egreso que genere el cumplimiento de la presente Ficha Técnica de Mantenimiento, estará sujeta a disponibilidad presupuestal. Según el siguiente detalle:

<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>177,487.59</b>
GASTOS GENERALES DIRECCIÓN TÉCNICA	19.50%	34,610.08
SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD	3.50%	6,212.07
GASTOS DE LIQUIDACION DE LA ACTIVIDAD	1.50%	2,662.31
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	1.00%	1,774.88
GASTOS POR ELABORACIÓN DE FICHAS	3.00%	5,324.63
GASTOS POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.00%	8,874.38
GASTOS DE DIFUSIÓN	0.50%	887.44
<b>COSTO INDIRECTO</b>		<b>60,345.78</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>237,833.37</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Responsable, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

